

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

9970 *MARJUANA INVERSIONES, S.L.U.*
(SOCIEDAD SEGREGADA)
BARRIONUEVO ESTUDIO JURÍDICO, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE LA SEGREGACIÓN)

De conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), por remisión del artículo 73.1 LME, se hace público que con fecha 24 de Junio de 2013, la junta general extraordinaria de socios, de "Marjuana Inversiones, Sociedad Limitada Unipersonal (la sociedad) y de "Barrionuevo Estudio Juridico, Sociedad Limitada (la "Sociedad Beneficiaria"), han aprobado la segregación de la sociedad a favor de la sociedad beneficiaria.

La segregación implica el traspaso en bloque, por sucesión universal, de la parte del patrimonio de la sociedad consistente en la rama de actividad inmobiliaria, constitutivo de una unidad económica, a favor de la sociedad beneficiaria y la atribución de participaciones de la sociedad beneficiaria a la sociedad.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y a los acreedores de la sociedad y de la sociedad beneficiaria a obtener el texto íntegro de los acuerdos de segregación adoptados, así como del balance de segregación correspondiente.

Se hace constar igualmente el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad y de la sociedad beneficiaria de oponerse a la segregación en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 LME.

Málaga, 24 de junio de 2013.- Juan Barrionuevo Rubio, Administrador de "Barrionuevo Estudio Jurídico, Sociedad Limitada", Juan Barrionuevo Rubio y Juan Barrionuevo Hafner, Administradores Solidarios de "Marjuana Inversiones, Sociedad Limitada Unipersonal".

ID: A130038816-1